

Federación Tinerfeña
de Montañismo

Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.922882239
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Don Alexander Díaz Toledo, presidente de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife, actuando en nombre de este ente federativo, con efectos de notificación en la calle José Cubiles, 7 2-B con código postal 38007 de Santa Cruz de Tenerife, firmado este escrito también por el resto de asamblearios miembros de la Asamblea Canaria que votaron en contra del acuerdo que se impugna, como mejor proceda en derecho,

EXPONE:

Que con fecha 17 de enero de 2018 se recibe acta de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Canaria de Montañismo, la número 1/17, celebrada el 17 diciembre de 2017 y cuya copia se acompaña.

En el punto 5 del orden del día se aprobaron los precios de las licencias federativas para el 2018, no estableciendo la misma cuantía económica para todas las Islas, ya que las Islas no capitalinas tiene un precio inferior en la misma categoría y ámbito de validez que Gran Canaria y Tenerife. Con perjuicio a la propia Federación Canaria y malestar en el colectivo de las Islas de Tenerife y Gran Canaria.

Considerando que el citado acuerdo es a juicio de este ente federativo y resto de los impugnantes una controversia jurídica entre órganos federativos y un incorrecto proceder, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias, se somete a dictamen y resolución la controversia suscitada y que se asienta en las siguientes alegaciones:

PRIMERA. De acuerdo con el artículo 13 de del Decreto ya referido y de consonancia con el artículo 16 de los Estatutos de la Federación Canaria de Montañismo se estima como contrario a derecho el apartado del acta que se somete a controversia en cuanto el importe de las licencias que una vez aprobado con el voto en contra de que consta en acta, todos ellos representantes por diferentes estamentos de la Isla de Tenerife.

 **Gobierno de Canarias**
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

REGISTRO AUXILIAR

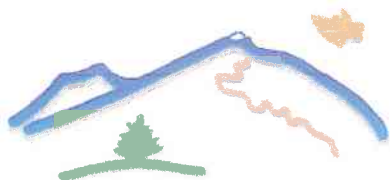
14 FEB. 2018

Fecha:

ENTRADA

Número:

CTCD: Hora:



Federación Tinerfeña
de Montañismo

Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.922882239
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

PRECIO LICENCIAS 2018 RESTO DE ISLAS



// howden



PRECIOS LICENCIAS 2018 LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE
HOWDEN (GENERALI)

INFANTILES	AU	A	B	C	D	E
Precio Final	12,00 €	21,00 €	24,00 €	76,00 €	140,00 €	

JUVENILES	AU	A	B	C	D	E
Precio Final	12,00 €	25,00 €	28,00 €	81,00 €	144,00 €	

MAYORES	AU	A	B	C	D	E	OT (OTOÑO)
Precio Final	23,00 €	51,00 €	66,00 €	106,00 €	169,00 €	635,00 €	32,00 €

SEGURO POR UN DIA	IMPORTE
<i>Ambito geográfico: Canarias</i>	
SENDERISMO	3,50 €
SENDERISMO, CARRERAS POR MONTAÑA, BICICLETA DE MONTAÑA	5,00 €
ESCALADA, DESCENSO DE BARRANCOS, VIAS FERRATAS	5,00 €

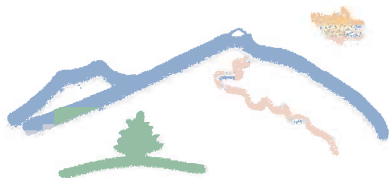
Queda pendiente calcular el precio que se puede ofertar a otros organismos o empresas que lo soliciten.

TODAS LAS MODALIDADES desde AU(Autonómica) como el resto FEDME incluyen:

Excursionismo, campamentos, marchas, senderismo, alpinismo, escalada, montaña y alta montaña, descenso de barrancos y desfiladeros, carreras por montaña, canicross, esquí de travesía, raquetas de nieve, vías ferrata esquí de montaña, snowboard de montaña, rocódromo, BTT y espeleología.

Los ÁMBITOS TERRITORIALES son los siguientes:

AU	A y OT	B	C	D	E
Canarias	España	España	España	Mundial	Mundial
		Andorra	Europa	Exc. +7000	Inc. +7000
		Pirineo FR	Marruecos	Exc. Exp.Pol.	Inc. Exp.Pol.
		Portugal			
		Marruecos			



Federación Tinerfeña
de Montañismo

Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife

Tfno.922882239

info@fedtfm.es

www.fedtfm.es



// howden



PRECIOS LICENCIAS 2018 TENERIFE Y GRAN CANARIA
HOWDEN (GENERALI)

INFANTILES	AU	A	B	C	D	E
Precio Final	12,00 €	21,00 €	24,00 €	76,00 €	140,00 €	

JUVENILES	AU	A	B	C	D	E
Precio Final	12,00 €	25,00 €	28,00 €	81,00 €	144,00 €	

MAYORES	AU	A	B	C	D	E	OT (OTOÑO)
Precio Final	29,00 €	57,00 €	72,00 €	112,00 €	175,00 €	642,00 €	36,00 €

SEGURO POR UN DIA		IMPORTE
<i>Ambito geográfico: Canarias</i>		
SENDERISMO		3,50 €
SENDERISMO, CARRERAS POR MONTAÑA, BICICLETA DE MONTAÑA		5,00 €
ESCALADA, DESCENSO DE BARRANCOS, VIAS FERRATA!		5,00 €

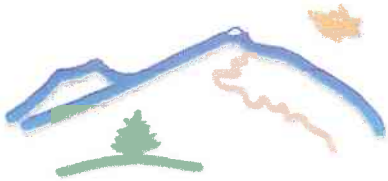
Queda pendiente calcular el precio que se puede ofertar a otros organismos o empresas que lo soliciten.

TODAS LAS MODALIDADES desde AU(Autonómica) como el resto FEDME incluyen:

Excursionismo, campamentos, marchas, senderismo, alpinismo, escalada, montaña y alta montaña, descenso de barrancos y desfiladeros, carreras por montaña, canicross, esquí de travesía, raquetas de nieve, vías ferrata, esquí de montaña, snowboard de montaña, rocódromo, BTT y espeleología.

Los ÁMBITOS TERRITORIALES son los siguientes:

AU	A y OT (Otoño)	B	C	D	E
Canarias	España	España	España	Mundial	Mundial
		Andorra	Europa	Exc. +7000	Inc. +7000
		Pirineo FR	Marruecos	Exc. Exp.Pol.	Inc. Exp.Pol.
		Portugal			
		Marruecos			



Federación Tinerfeña
de Montañismo

Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.922882239
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

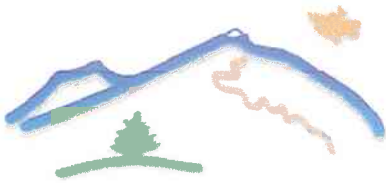
En su votación, la presidencia de esta Federación así como todos los firmantes de este escrito como ya se ha dicho, (representantes del club y deportistas de Tenerife) votaron en contra de dicho acuerdo, dejando patente, que desde siempre el precio de la licencia ha sido idéntico para todas las Islas, y que además se adecúa a lo establecido en el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias y en concreto en el artículo 13.1 donde se establece la **“la uniformidad de condiciones económicas para cada modalidad deportiva en similar estamento y categoría...”** A lo que se añade la vulneración del principio de autonomía de gestión con carácter subsidiario.

El argumento que expone la Presidencia (que no consta en acta) es que en las islas donde no existe Federación Insular, no deben de financiar las Federaciones Insulares de Gran Canaria y Tenerife.

Pero realmente la financiación del precio de la licencia a cada Federación Insular parte de las licencias que estén en su territorio, no supone que un federado de la otra isla donde existe delegación abone los gastos de funcionamiento de las Insulares ya que el porcentaje de su parte de su tarjeta federativa se queda en poder de la Federación Canaria la cual sufragará los gastos de la Delegación Insular o de las actividades que allí se desarrollen. El abonar un precio inferior supone no garantizar esa uniformidad económica y gestión descentralizada máxime cuando más del 80 por ciento de federados corresponden a las Islas de Gran Canaria y Tenerife.

Entiende la presidencia de esta Federación insular y los aquí alegantes que lo único que se pretende (con esta diferencia en las cuantías) es generar discordia y dividir a los federados, a sabiendas de que esta forma genera malestar en los federados de las Islas de Gran Canaria y de Tenerife al ver como sus licencias no respetan el principio de uniformidad económica y precio igualitario en todas las Islas donde unas verán incrementado el tanto por ciento a aportar en el importe de su licencia.

Somos conscientes que es un arma sibilina utilizada en su momento y justificar la supresión de las federaciones insulares, al ser contraria la actual asamblea al modelo territorial de esta Federación y Comunidad Autónoma, desconociendo que ese ente (la Federación Canaria de Montañismo) no es sino la suma de las territoriales. Es decir, la Federación Canaria como dicen las normas, **“está integrada por Federaciones deportivas de ámbito insular o interinsular, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros y otros colectivos”**.



Federación Tinerfeña
de Montañismo

Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.922882239
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

El artículo 82 de los Estatutos de la Federación Canaria, establece los conceptos económicos en los que se divide una licencia, sin que en ningún caso pueda suponer ir contra la **uniformidad económica regional que objeto de la impugnación del acuerdo y que no es más que lo establecido en mencionado artículo 13 del decreto mencionado.**

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 52 de la Ley Canaria del Deporte y tratándose de un acto que agota la vía federativa.

Por todo lo expuesto:

SOLICITO que tengan por presentado escrito y se resuelva de conformidad con lo solicitado a efectos de resolver la controversia jurídica y para posteriores ejercicios se dictamine y resuelva sobre el particular, resolviendo si la uniformidad del precio de las licencias (concepto normativo extraído de la regulación imperativa autonómica) debe de entenderse que parte de establecer la misma cuantía económica por cada una de las categorías y modalidades para todas las Islas o si bien en las islas que no exista federación insular el precio de la licencia se permite que sea menor cuando realmente debería ir destinado a esa delegación insular o actividades que allí se realicen.

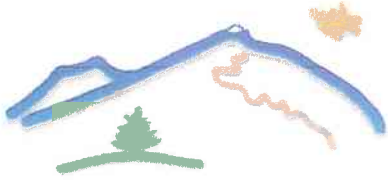
S/C de Tenerife, a 8 de febrero de 2018

El presidente

Alexander Díaz Toledo

Humberto Domínguez Martel

Club Aiiiiidelaante Team




Federación Tinerfeña
de Montañismo

Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife

Tfno.922882239

info@fedtfm.es

www.fedtfm.es



Club Montañeros de Nivaria



Grupo Montañero Tamaide